UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° [illegible] -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 09 OCT. 2013

Visto el Memorando N° 1232-2013-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 667-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 667-2013-UNSCH-R, de fecha 04 de octubre de 2013, se autorizó el viaje de estudios de cuarenta (40) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Chiclayo - Piura - Tumbes - Lima - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 08 al 17 de octubre de 2013;

Que, mediante Memorando N° 1232-2013-UNSCH-OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 667-2013-UNSCH-R, de fecha 04 de octubre de 2013, indicando que se asignó un monto incorrecto para el rubro de Combustibles y Carburantes en el presupuesto del mencionado viaje de estudios, detallado en el artículo 2° de la referida resolución; por otro lado, la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales ha reemplazado al copiloto designado para dicho viaje, por el servidor Nazario Flores Yauri; por lo que, es necesario emitir el acto administrativo rectificatorio en la forma prevista por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 667-2013-UNSCH-R, de fecha 04 de octubre de 2013, en los extremos del artículo 2°, en la siguiente forma:

DEBE DECIR:

"...

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docente y choferes (S/. 150.00 por día) – Ing. Rubén Américo Yachapa Condeña – Serv. Víctor Meneses Morales – **Serv. Nazario Flores Yauri**	4,500.00
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	2,800.00
c) Combustible y carburantes	**5,700.00**
d) Peaje y otros servicios de terceros	600.00

..."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 674 -2013-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

c/mjsl